Resolución Ministerial

N° 008 -2022-MINCETUR

Lima, **14 ENE 2022**

Visto, el Oficio N° 1302 -2021/PROINVERSIÓN/DSI de la Dirección de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, y el Memorándum N° 1491-2021-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 973, modificado por el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1423, que perfecciona y simplifica los Regímenes especiales de devolución del Impuesto General a la Ventas, en lo sucesivo el Decreto Legislativo, establece que el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, consiste en la devolución del Impuesto General a las Ventas – IGV, que grava las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción, realizadas en la etapa preproductiva, a ser empleados por los beneficiarios del Régimen directamente en la ejecución del compromiso de inversión del proyecto y que se destinen a la realización de operaciones gravadas con el IGV o a exportaciones;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 del Decreto Legislativo dispone que mediante Resolución Ministerial del Sector competente se aprueba a las personas naturales o jurídicas que califiquen para el goce del Régimen, así como los bienes, servicios y contratos de construcción que otorgan la Recuperación Anticipada del IGV, para cada proyecto, eliminando como requisito para acceder al Régimen Especial, la suscripción del Contrato de Inversión;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973, que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2007-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 276-2018-EF, en adelante el Reglamento, dispone que: "*La Resolución Ministerial que emita el Sector competente debe señalar: (i) la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) a la que se le aprueba la aplicación del Régimen; (ii) el monto del Compromiso de Inversión a ser ejecutado, precisando, de ser el caso, el monto de inversión de cada etapa o tramo; (iii) el plazo de ejecución del Compromiso de Inversión; (iv) el período de muestras, pruebas o ensayos, de ser el caso, (v) los requisitos y características que debe cumplir el Proyecto; (vi) la cobertura del Régimen, incluyendo la lista de bienes de capital, bienes intermedios, servicios y la lista de contratos de construcción que se autorizan*";

Que, adicionalmente, el numeral 5.3 del artículo 5 del Reglamento dispone que el cronograma de ejecución de inversiones, así como el detalle de la lista de bienes de capital, bienes intermedios, servicios y de la lista de los contratos de construcción que apruebe la Resolución Ministerial, se publican como anexos de la citada Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 35-2020-MINCETUR de fecha 5 de febrero de 2020 se aprobó a la empresa **IHI PERÚ S.A.C**. como empresa calificada, con el monto de compromiso de la inversión de US $ 9 006 657,00 (Nueve Millones Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Siete y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin IGV, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado **"HOTEL HAMPTON BY HILTON MIRAFLORES"**, en un plazo de ejecución de dos (2) años, seis (6) meses y veintiún (21) días contados a partir del 10 de junio de 2019, fecha de presentación de la solicitud de acogimiento al Régimen. Asimismo, de conformidad con el cronograma de inversiones la fecha de inicio del proyecto inicia el 1 de mayo de 2019 y culmina el 31 de diciembre del 2021;

Que, con la finalidad de simplificar el acceso al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, con fecha 13 de diciembre de 2018, se publica en el Diario Oficial "El Peruano", el Decreto Legislativo N° 1423, el cual modifica diversos aspectos regulados en el Decreto Legislativo N° 973, asimismo, con fecha 30 de noviembre de 2018, se publica en el citado Diario Oficial, el Decreto Supremo N° 276-2018-EF el cual incorpora diversas modificaciones al Reglamento del Decreto Legislativo N° 973;

Que, en ese sentido, se han reducido las actuaciones administrativas y los plazos en el procedimiento, indicándose de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 276-2018-EF, que a partir del 1 de diciembre de 2018, todas las solicitudes de acceso al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas se tramitan en virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1423 y el Decreto Supremo N° 276-2018-EF;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 973, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2007-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 276-2018-EF, señala que las solicitudes para la modificación de la Resolución Ministerial deben ser presentadas ante PROINVERSIÓN dentro del plazo de vigencia del Régimen, siendo éste el establecido en dicha Resolución Ministerial para el cumplimiento del Compromiso de Inversión, y son tramitadas de acuerdo al procedimiento aplicable para la aprobación de las solicitudes de acogimiento al Régimen;

Que, la empresa **IHI PERÚ S.A.C**., solicita mediante escrito de fecha 18 de octubre de 2021, la modificación de la Resolución Ministerial N° 35-2020-MINCETUR de fecha 5 de febrero de 2020, al amparo de lo establecido en el citado Decreto Legislativo; así como, su Reglamento, a efecto de ampliar el plazo de ejecución del proyecto de inversión;

Resolución Ministerial

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 00053-2021/DSI del 26 de octubre de 2021, PROINVERSIÓN declara la admisibilidad de la solicitud de modificación de presentada por la empresa **IHI PERÚ S.A.C.** , para modificar la Resolución Ministerial N° 35-2020-MINCETUR de conformidad a lo establecido en el numeral 4.3 del artículo 4 del Reglamento;

Que, mediante el Informe Técnico N° 109-2021-DSI y el Informe Legal N° 129-2021-DSI, PROINVERSIÓN ha concluido que la solicitud presentada por la empresa **IHI PERÚ S.A.C**., cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo y se encuentra adecuada a los requerimientos del mismo;

Que, el plazo de ejecución del compromiso de inversión se incrementa a cinco (5) años, seis (6) meses y veintiún (21) días, contados a partir del 10 de junio de 2019, fecha de presentación de la solicitud de acogimiento al régimen hasta el 31 de diciembre del 2024, fecha de nuevo término del proyecto; lo cual se encuentra técnicamente conforme;

Que, con Informe N° 0022-2021-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT-CSZ y el Informe Legal N° 0119-2021-MNCETUR-VMT/DGET/DPDT-MCM de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, se expresa la opinión técnica y legal favorable, en relación a la modificación presentada por el inversionista referida al proyecto de inversión denominado **"HOTEL HAMPTON BY HILTON MIRAFLORES",** toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2007-EF y sus modificatorias, la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquese los artículos 3 y 4 de la Resolución Ministerial N° 035-2020-MINCETUR, los cuales quedarán redactados de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 3.- Plazo de ejecución del compromiso de inversión y cronograma de ejecución de inversiones

Establecer como plazo de ejecución del compromiso de inversión, en cinco (5) años, seis (6) meses y veintiún (21) días contados desde el 10 de junio de 2019, fecha de presentación de la solicitud de acogimiento al Régimen presentada por la empresa ***IHI PERÚ S.A.C.,*** *hasta el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, de conformidad con el cronograma de ejecución de inversiones adjunto a la presente Resolución, la fecha de inicio del proyecto de inversión empieza el 1 de mayo de 2019 y culmina el 31 de diciembre de 2024, con una ejecución total de cinco (5) años, siete (7) meses y treinta (30) días."*

"Artículo 4.- Periodo de las muestras, pruebas y ensayos
El periodo de marcha blanca se extiende del 1 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y considera las muestras, pruebas y ensayos."

Artículo 2.- Reemplazar el Anexo III de la Resolución Ministerial N° 035-2020-MINCETUR antes mencionada por el Anexo adjunto al presente documento.

Artículo 3.- Quedan vigentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 035-2020-MINCETUR.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su anexo en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución y su anexo en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas | Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

" Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO I

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

MONEDA - US$

IHI PERÚ S.A.C.
PROYECTO:
HOTEL HAMPTON BY HILTON MIRAFLORES

	TOTALES	2019								2020											
		01-may	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		Mes1	Mes 2	Mes3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes13	Mes14	Mes15	Mes16	Mes17	Mes18	Mes19	Mes20
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN																					
Servicio de asesoramiento, planeación y asistencia operativa	410.618																				
	410,618	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIARÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA																					
Servicio de consultoría en arquitectura	159.000																				
Servicio de consultoría en ingenierías e instalaciones	166.432																				
Servicio de supervisión de obra	143.842																				
ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO																					
Servicio de decoración de interiores	30.000																				
	499,274	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTRATOS DE CONSTRUCCION																					
Contrato de Construcción del Hotel	6.805.342	5.322																			
Instalación de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas, redes informáticas y accesorios eléctricos y electrónicos	226.534																				
Instalación de mobiliario	710.211																				
Instalación Muebles de Cocina	70.000																				
	7,812,087	5,322	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARCHA BLANCA*																					
Periodo de pruebas (Pre - apertura)	350,000																				
Del 01/08/2024 al 31/12/2024	**350,000**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES																					
INVERSION TOTAL (SIN IGV)	**9,071,979**	5,322	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	2021												2022							
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
	Mes21	Mes22	Mes23	Mes24	Mes25	Mes26	Mes27	Mes28	Mes29	Mes30	Mes31	Mes32	Mes33	Mes34	Mes35	Mes36	Mes37	Mes38	Mes39	Mes40
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN																				
Servicio de asesoramiento, planeación y asistencia operativa																				
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIARÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA																				
Servicio de consultoría en arquitectura																				
Servicio de consultoría en ingenierías e instalaciones																				
Servicio de supervisión de obra																				
ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO																				
Servicio de decoración de interiores																				
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTRATOS DE CONSTRUCCION																				
Contrato de Construcción del Hotel																				
Instalación de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas, redes informáticas y accesorios eléctricos y electrónicos																				
Instalación de mobiliario																				
Instalación Muebles de Cocina																				
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARCHA BLANCA*																				
Periodo de pruebas (Pre - apertura)																				
Del 01/08/2024 al 31/12/2024	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSION TOTAL (SIN IGV)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	CONSTRUCCIÓN															
	2022				2023											
	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Mes41	Mes42	Mes43	Mes44	Mes45	Mes46	Mes47	Mes48	Mes49	Mes50	Mes51	Mes52	Mes53	Mes54	Mes55	Mes56
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN																
Servicio de asesoramiento, planeación y asistencia operativa	22.812	22.812	22.812	22.812	22.812	22.812	22.812	22.812	22.812	22.812	22.812	22.812	22.813	22.812	22.812	22.812
	22,812	22,812	22,812	22,812	22,812	22,812	22,812	22,812	22,812	22,812	22,812	22,812	22,812	22,812	22,812	22,812
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIARÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA																
Servicio de consultoría en arquitectura		13.250	13.250	13.250	13.250	13.250	13.250	13.250	13.250	13.250	13.250	13.250	13.250			
Servicio de consultoría en ingenierías e instalaciones				11.888	11.888	11.888	11.888	11.888	11.888	11.888	11.888	11.888	11.888	11.888	11.888	11.888
Servicio de supervisión de obra		7.192	7.192	7.192	7.192	7.192	7.192	7.192	7.192	7.192	7.192	7.192	7.192	7.192	7.192	7.192
ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO																
Servicio de decoración de interiores		10.000	10.000	10.000												
		30,442	30,442	42,330	32,330	32,330	32,330	32,330	32,330	32,330	32,330	32,330	32,330	19,080	19,080	19,080
CONTRATOS DE CONSTRUCCION																
Contrato de Construcción del Hotel	252.049	252.049	252.049	252.049	252.049	252.049	252.049	252.049	252.049	252.049	252.049	252.049	252.049	252.049	252.049	252.049
Instalación de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas, redes informáticas y accesorios eléctricos y electrónicos																
Instalación de mobiliario																
Instalación Muebles de Cocina																
	252,049	252,049	252,049	252,049	252,049	252,049	252,049	252,049	252,049	252,049	252,049	252,049	252,049	252,049	252,049	252,049
MARCHA BLANCA*																
Periodo de pruebas (Pre - apertura)																
Del 01/08/2024 al 31/12/2024	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSION TOTAL (SIN IGV)	274,861	305,303	305,303	317,191	307,191	307,191	307,191	307,191	307,191	307,191	307,191	307,191	307,191	293,941	293,941	293,941

	CONSTRUCCIÓN							MARCHA BLANCA				
	2024											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	31-dic
	Mes57	Mes58	Mes59	Mes60	Mes61	Mes62	Mes63	Mes64	Mes65	Mes66	Mes67	Mes68
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN												
Servicio de asesoramiento, planeación y asistencia operativa	22.812	22.812										
	22,812	22,812	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIARÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA												
Servicio de consultoría en arquitectura												
Servicio de consultoría en ingenierías e instalaciones	11.888											
Servicio de supervisión de obra	7.192	7.192	7.192	7.192	7.194							
ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO												
Servicio de decoración de interiores												
	19,080	7,192	7,192	7,192	7,194	0	0	0	0	0	0	0
CONTRATOS DE CONSTRUCCION												
Contrato de Construcción del Hotel	252.049	252.049	252.049	252.049	252.049	252.049	252.049	252.049	252.049	252.049	246.746	
Instalación de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas, redes informáticas y accesorios eléctricos y electrónicos					75.511	75.511	75.512					
Instalación de mobiliario					118.368	118.368	118.368	118.368	118.368	118.371		
Instalación Muebles de Cocina									35.000	35.000		
	252,049	252,049	252,049	252,049	445,928	445,928	445,929	370,417	405,417	405,420	246,746	0
MARCHA BLANCA*												
Periodo de pruebas (Pre - apertura)								35.000	52.500	70.000	87.500	105.000
Del 01/08/2024 al 31/12/2024	0	0	0	0	0	0	0	35,000	52,500	70,000	87,500	105,000
INVERSION TOTAL (SIN IGV)	293,941	282,053	259,241	259,241	453,122	445,928	445,929	405,417	457,917	475,420	334,246	105,000